



Señor excmo. el Sr. Comand. de armas, et Ajunt. de la Misericordia, y demás justicias de esta Villa. En la Villa de Secla a diez de Set. de mil ochocientos enaueenta, el Sr. Comand. de armas D. Pío Gil Soler, los Sr. Alcaldes con el Ayuntamiento, los oficiales de la M. S. C., los Lucas Carreros, empleados y vecinos propietarios de esta Villa q. suscriben conosciendo por acuerdo del Sr. Comand. y Ajunt. se reunieron a las ocho de esta mañana en sus Salas Capitulares habiendo dejado de concurrir otros q. se hallaban tambien citados por enfermos y ausentes, y tomado la palabra por el Sr. Comand. q. presidió esta Junta, manifestó en un breve discurso el estado de la política en q. se hallaba la Nación por la que algunas poblaciones particularmente la Capital del Reino habian echo suplicas, y la necesidad q. tenian de hacerlo las autoridades constituidas q. satisfacer la ansiedad en q. se hallaban los Pueblos, haciéndolo por su parte de q. su marcha seria obedecer a las autoridades ^{legítimas y constituidas}, observar la Constit. de 1837, respetar el trono de S. M. la Reyna D. Isabel seg. bajo la Regencia de su augusta madre la Reyna Gobernadora, mantener el orden y la

